

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo

Sesión celebrada el día 17 de mayo de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1535-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a motivos de la reducción presupuestaria de las cantidades destinadas al sector comercial privado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 116, de 6 de febrero de 2001.
2. Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, P.O.C. 1554-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a cierre del conjunto de monumentos de San Pedro de Arlanza un fin de semana cada mes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 125, de 13 de marzo de 2001.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 403-I, presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a paralización y desautorización de las obras de construcción de una central eólica en Barruelo de Santullán y Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 90, de 2 de octubre de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 429-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a garantía del cobro de salarios y continuidad de la docencia en la gestión de la Formación

Profesional Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 106, de 12 de diciembre de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 431-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a modificación del Plan Regional de Suelo Industrial incluyendo el municipio de San Andrés de Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 106, de 12 de diciembre de 2000.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	5279	Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5283
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	5279	Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Hernández Muñoz, Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural.	5283
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), solicitando la alteración del Orden del Día.	5279	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	5284
Intervención del Procurador Sr. Marqués López (Grupo Popular), solicitando la alteración del Orden del Día.	5279	En turno de dúplica, interviene la Sra. Hernández Muñoz, Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural.	5285
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a consideración de la Comisión la alteración del Orden del Día. Es aceptada.	5279	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	5286
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 403-I.		En turno de preguntas interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).	5286
La Secretaria, Sra. Velasco García, da lectura al primer punto del Orden del Día (antes tercero).	5279	Contestación de la Sra. Hernández Muñoz, Directora General de Patrimonio y Promoción Cultural.	5286
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	5280	Tercer punto del Orden del Día (antes primero). POC 1535-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5280	La Secretaria, Sra. Velasco García, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes primero).	5286
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5281	Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	5287
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	5282	Contestación, por parte de la Junta, de la Sra. Molero Sotillo, Directora General de Comercio y Consumo.	5287
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida.	5282	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5287
Intervención de la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto), para una cuestión reglamentaria.	5282	En turno de dúplica, interviene la Sra. Molero Sotillo, Directora General de Comercio y Consumo.	5288
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para una aclaración.	5282	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 429-I.	
La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5282	La Secretaria, Sra. Velasco García, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5289
Segundo punto del Orden del Día. POC 1554-I.		Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5289
El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5282		

	Págs.		Págs.
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5289	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Jambri- na Sastre (Grupo Popular).	5292
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	5290	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5293
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	5290	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Jam- brina Sastre (Grupo Popular).	5294
El Vicepresidente, Sr. Rodríguez de la Fuente, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	5291	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procu- radora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).	5295
Quinto punto del Orden del Día. PNL 431-I.		Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5296
La Secretaria, Sra. Velasco García, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	5291	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a vota- ción la Proposición No de Ley debatida. Es recha- zada.	5296
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	5291	La Presidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la sesión.	5296
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	5296

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muy buenos días. Da comienzo la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del día de la fecha. Los Portavoces de los Grupos Políticos, por favor, si hay suplentes... Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Don Manuel González sustituye a don Pedro Tarancón.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Portavoz del Grupo Popular...

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí. Va a haber cuatro suplencias: doña Rosario Caballero sustituye a doña Carmen Reina; don José María López Benito va a sustituir a doña Áurea Juárez; y don José Manuel Miano Marino sustituye a don Ismael Álvarez; y don José Luis Sainz García va a sustituir a doña Arenales Serrano.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Portavoz del Grupo Mixto...

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Sí. Gracias. Joaquín Otero sustituido por Daniela Fernández.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Primer punto del Orden del Día. Señor Herreros...

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Tiene que pedir, por favor, el cambio del... del Orden del Día.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Sí. Solicito, por razones de tener que asistir a un curso de verano convocado por la Junta, en Segovia, a las doce y media de la mañana, y coincidirme, que se cambie el turno del Orden del Día, a ser posible, para intervenir en primer lugar en defensa de la Proposición No de Ley número 403. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Señor Marqués?

EL SEÑOR MARQUÉS LÓPEZ: Sí. También nuestro Grupo solicita el que se tome en consideración que el punto segundo del Orden Día, donde comparecía la Directora General de Patrimonio, que pase en este... que pase a primero. Es decir, si se acepta la propuesta... si se acepta la propuesta del Portavoz o del responsable de Izquierda Unida, pues que pase a segundo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): ¿Se acepta por la Comisión? Bien, pues se acepta por asentimiento. Entonces, la señora Secretaria da lectura al tercer punto del Orden del Día, que pasa a ser el primero.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA VELASCO GARCÍA): "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Herreros Herreros, relativa a paralización y desautorización de las obras de construcción de una central eólica en Barruelo de Santullán y Brañosera, publicada en el Boletín Oficial de las**

Cortes de Castilla y León, número 90, de dos de octubre de dos mil".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Y, en primer lugar, agradecer a la Comisión la deferencia del cambio que se ha introducido. Decir muy brevemente que esta Proposición No de Ley tenía fecha de diecinueve de septiembre. Ya prácticamente... en estado muy avanzado, ya se ha producido la instalación de todo un complejo, una central eólica en El Pical, en terrenos pertenecientes a los municipios de Barruelo de Santullán y Brañosera, que está compuesto por treinta aerogeneradores, y que, inicialmente, estaban incluso dentro de lo que es el Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre-Montaña Palentina. Posteriormente se han retirado diez metros de esa línea, lo que hace que en la práctica esté dentro del área definida como de gran sensibilidad, en el límite que separa los terrenos de ambas poblaciones, Barruelo y Brañosera, catalogados como de gran sensibilidad. Lo que, lógicamente, contradice -a nuestro juicio- las declaraciones realizadas y las orientaciones genéricas de la Consejería de Medio Ambiente, de tal forma que se había adquirido un compromiso de no autorizar parques eólicos en estas zonas de alta sensibilidad. Sin embargo, ya se ha instalado, ya está en marcha, e incluso hemos asistido a la caída de uno de los aerogeneradores el cinco de enero de este año.

Y todo este cúmulo de historias es lo que nos lleva a plantearnos, primero, sí a la energía eólica, no a la instalación de una forma indiscriminada; menos aún en límites de sensibilidad extrema, catalogados así en relación con el Plan de Recuperación del Oso Pardo en la provincia de Palencia.

Y es por lo que hacemos una Propuesta de Resolución: "Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a parar de forma inmediata -ya me temo que no es posible- y desautorice las obras que la empresa Corporación Eólica está realizando para la construcción de esa central en los términos municipales de Barruelo de Santullán y Brañosera". Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra... ¡Ah!, fijación de posiciones. Pues, para consumir un turno de fijación de posiciones, empezamos por el Partido... por el Grupo Socialista.

EL SEÑOR LOSA TORRES: El Grupo Socialista...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Losa... Perdona. No sabía quién iba a intervenir. Señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. El Grupo Socialista se... va a apoyar la Moción

presentada por Izquierda Unida. Esta Proposición No de Ley que rechaza la instalación de un parque eólico en una zona de especial valor paisajístico y un especial valor medioambiental.

Nos preocupa... nos preocupa cómo la Consejería de Medio Ambiente, haciendo uso de un aprovechamiento energético, que es algo que hay que potenciar, que está basado en las energías alternativas, vemos cómo las evaluaciones de impacto ambiental, en todo momento, están sobrepasando los límites de lo que, desde el punto de vista meridiano, estamos viendo día a día. Y es que, amparándose en el valor de las energías alternativas, amparándose en el gran valor que tenemos de sustituir energías fósiles por energías renovables, vemos que está dando patente de corso para instalar parques eólicos donde cualquier ciudadano, la sociedad rechaza frontalmente.

Y estamos viendo que esto que se produce en la Montaña Palentina se está reproduciendo en toda la Comunidad Autónoma. Se está hipotecando el valor paisajístico de amplias zonas de la montaña de Castilla y León. Hemos ya discutido en esta Cámara reiteradamente actuaciones que se están produciendo, fundamentalmente en Burgos, también en El Bierzo, así como en otras zonas del territorio, donde aprovechando las elevaciones que producen nuestras zonas montañosas... es el destino de solicitudes de multitud de parques eólicos para aprovechar los vientos dominantes. Y es precisamente en estas zonas de alta sensibilidad -que así están definidos en el mapa eólico de la Comunidad- donde se están prodigando con mayor abundancia.

No se puede... no se puede hacer evaluaciones de impacto ambiental que están ignorando el gran valor paisajístico de estas zonas y que -como decía antes- están hipotecando el futuro de nuestra Comunidad, el futuro del desarrollo rural, el futuro del desarrollo de estas comarcas, que tienen que ser de especial atención a estas instalaciones que agraden el medio natural.

Se puede alegar que los Ayuntamientos lo solicitan, se puede alegar que las entidades vecinales, las Juntas Vecinales lo piden y lo autorizan; pero eso no es una razón suficiente, porque estas... estas peticiones, estos vistos buenos por parte de la Administración Local vienen amparados en la precaria situación económica en la cual se encuentran sumidos, y que les hace ver el dinero inmediato antes que ver el futuro. Es ahí donde una Administración de rango superior, es ahí donde una Administración como la de Castilla y León, que tiene las competencias de velar por sus territorios, es donde tiene que actuar con una rigurosidad total.

Nosotros no concebimos cómo la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Medio Ambiente, está dando de paso no éste, sino innumerables parques eólicos que están situados en zonas de alta sensibilidad, así definidos ya en el mapa eólico, pero que, además, están incluso vulnerando, están incluso agrediendo a zonas, a

espacios naturales, como es este caso el que en la Montaña Palentina estamos asistiendo.

Por lo tanto, por estas razones, el Grupo Socialista va a apoyar la Proposición No de Ley presentada por Izquierda Unida.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor González Núñez para fijación de posiciones.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. Hombre, el Grupo Popular, si los Antecedentes que aquí se han expuesto fuesen ciertos, también apoyaríamos esta Propuesta de Resolución. Pero, claro, no estamos de acuerdo, precisamente, con esos Antecedentes. De la lectura de los mismos da la impresión de que no se ha respetado la legalidad, que se ha infringido ésta; que no se ha respetado el parque natural, ni en lo relativo a la flora ni en la fauna; que las consideraciones medioambientales tampoco han sido tenidas en cuenta; o que se pudiera haber actuado en contra de algunos intereses de las localidades directamente afectadas.

Y quiero aclarar precisamente estos conceptos, para demostrar lo erróneo de este planteamiento y, por lo tanto, avalar el voto en contra del Grupo Popular a esta Proposición No de Ley.

Los procedimientos administrativos realizados por la Consejería se han ajustado a la más estricta legalidad y conforme a los estudios y a los informes realizados por los técnicos, no en este caso por los políticos. Desde junio del año noventa y ocho, Corporación Eólica solicita esa autorización administrativa, y la Junta somete tal proyecto al procedimiento de competencia, al cual concurre otra empresa, y la Dirección General de Industria, Energía y Minas, el ocho de febrero del año noventa y nueve, desestima tal petición.

El veintiuno de abril de este año noventa y nueve, en el Boletín Oficial de Castilla y León, se anuncia la información pública para la autorización administrativa, así como del estudio de evaluación de impacto ambiental. Y esta declaración se aprueba el veinticinco de enero del año dos mil, autorizándose su construcción por resolución del veintidós de febrero de ese mismo año.

Por lo tanto, en el procedimiento de la instalación de este parque eólico no se ha infringido ninguna legalidad, para evitar cualquier tipo de duda, y se ha actuado siempre conforme a estudios y a informes técnicos, además de añadir que cualquier alegación "perdón" o reclamación referente al procedimiento, o a la instalación, o a la idoneidad o no de este parque eólico debiera haberse realizado en el momento adecuado de este procedimiento administrativo, y no en el momento actual, donde la obra ya está concluida y donde, pues, únicamente falta ya lo que es la conexión de la línea eléctrica de evacuación de la energía, que si no se ha hecho ha sido por inclemencias del tiempo; pero, por lo demás, está concluido.

En segundo lugar, y en lo que hace referencia al parque natural, este parque eólico está fuera del límite del parque natural. También está fuera del límite de la zona afectada por el oso pardo, al que se hace relación y referencia en los Antecedentes de esta Proposición No de Ley.

Pero, incluso, aunque estuviese este parque dentro de los límites "repito, que no lo está", en la declaración de parque natural de este paraje no se restringe la posibilidad de construir parques eólicos, ya que esta actividad no está incluida como prohibida en el catálogo donde se enumeran las mismas. Además de hacer referencia que la pista de ocho metros a la que hace referencia el Proponente, aunque mejorada por la empresa, existía ya con anterioridad, y únicamente esta vía que discurre por... parcialmente por el parque natural, únicamente se ha utilizado para la construcción de este parque, y únicamente se va a utilizar para los grandes mantenimientos programados. Y eso consta en la declaración de impacto ambiental, ¿eh?, donde se expone tal circunstancia, y donde figura que para el mantenimiento normal se obliga a usar exclusivamente el camino que sube por Barruelo desde la carretera de Reinosa, y que, por lo tanto, no afecta para nada al parque.

Añadir también, en lo que hace referencia a la exposición de que la firma del proyecto está realizada por facultativo no competente, que el titulado que ha firmado tal proyecto, con fecha tres de julio del año noventa y ocho, es un titulado con competencia suficiente en la materia. Además de añadir que las Administraciones Locales de los Ayuntamientos afectados han mostrado en todo momento su apoyo al proyecto.

Por lo tanto, concluyo replicando lo erróneo de todos los Antecedentes, por cuanto ni se daña al parque, ya que "repito" está fuera de él y que el camino que discurre parcialmente dentro de sus límites no se utiliza, y el utilizado con carácter obligatorio "según consta en el impacto medioambiental" está ajeno a él; que no contraviene tampoco el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del parque; que no interfiere para nada en el Plan de Recuperación del Oso Pardo "al que se hace referencia en la Proposición", en base a que se cumple el estudio de impacto ambiental, aprobado no por ninguna cuestión política, sino conforme a estudios e informes técnicos, y en base a que también el proyecto está firmado por titulado competente.

En definitiva, una obra concluida y en base a estos antecedentes, que además tiene el apoyo de los directamente afectados, y que no solamente su ejecución, sino que su puesta en marcha, su funcionamiento va a traer efectos positivos para la zona, no puede sino tener nuestra aprobación, pues es a nuestros ciudadanos a quienes nos debemos.

Por todo ello, este Grupo votará en contra de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Bien, yo tengo que decir, en primer lugar, que la Comunidad Autónoma no se ve sometida a una presión de necesidad tan importante, desde el punto de vista de la producción de energía eléctrica, como para tener que apelar de forma inexorable a energías de esta naturaleza, que, por otra parte, nosotros apoyamos; pero lo que no cabe la menor duda es que hemos de intentar apurar al máximo todas las circunstancias para que no se instalen en lugares sensibles. En este caso sí está catalogado -y lo puedo asegurar- de extrema sensibilidad.

En este caso incluso le digo más: no a mucha distancia de donde está instalado, precisamente, este parque eólico, en su día -y algunos lo recordarán- murió... muerto a tiros un oso, precisamente, denominado "El Rubio". Luego es muy difícil que se pueda hacer una apreciación de esta naturaleza.

Es verdad que en estos momentos está ya materializado y falta la conexión. No es menos cierto que se inicia todo ese procedimiento desde el primer momento, y estas Cortes ya tenían conocimiento de ello. No obstante, la Administración Autonómica tenía conocimiento también, porque incluso se forma una plataforma para llamar la atención sobre el particular, que en estos momentos creo que incluso tienen algún tipo de iniciativa en el Parlamento Europeo, a través de Izquierda Unida -es cierto-, e incluso desde el punto de vista de planteamientos judiciales.

Las obras inicialmente se plantean en el límite interior del parque, y, precisamente, entre las correcciones que se plantea es que salgan al exterior, y tan sólo hay una distancia, prácticamente, de diez metros de la línea interior a la línea exterior, donde se ubican varios de esos aerogeneradores.

Claro, decir no está dentro del parque natural en estos momentos, no después de la modificación, pero todas las obras de influencia son, indudablemente, las que están en el límite, en la raya -podíamos decir y decimos-, de hecho, con inclusión de algunas partes de la pista de esos ocho metros.

Por tanto, es cierto que estamos en un proceso avanzado. No es menos cierto que los Ayuntamientos lo apoyan. Decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista -y me imagino que ustedes lo saben, pero que debemos de hacer esos esfuerzos-: a veces el que se ponga una guinda tan golosa para las haciendas municipales en precario como que por cada aerogenerador le van a dar "equis" o "zeta" puede ser un flaco servicio, precisamente, a una zona de alta sensibilidad.

No obstante, nosotros seguiremos los procedimientos para intentar corregir todos esos asuntos, que nos parecen

realmente desmanes más que necesidades o cubrir necesidades. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Herreros. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señora Presidenta, parece ser que hay una Resolución que aunque el Proponente no pertenezca a la Comisión es él el que vota. Por lo tanto, yo no he levantado la mano, entendiendo que es don Antonio Herreros quien tiene que votar.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): No en las Proposiciones No de Ley.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Perdón, perdón. Yo, que tengo prisa encima no voy a intentar esta cuestión, pero, precisamente, en la última Junta de Portavoces, y aprobado por la Mesa y leído por el Presidente, y rogaría que se... que nos informásemos sobre esta cuestión, porque tenemos casi todos los días algún problema de esta naturaleza: de la sustitución en las Proposiciones No de Ley, son sustituciones totales para ese punto específico. Y, entonces, si es "totales", es con voto incluido. Ésta fue la Resolución leída por el Presidente de las Cortes.

No obstante, no obstante, no tengo ningún tipo de inconveniente porque da... me da igual. Un voto... no es cuestión de sumar dos votos, sino es un voto. Pero sí sería interesante que eso se pudiese observar. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Bien. Lo consultaremos, y como, efectivamente, el voto sería... ¿en contra? ¿A favor?

Pues ha habido dieciséis votos. Seis a favor y diez en contra... Es que falta una persona. Dieciséis votos. Seis a favor. Diez en contra. Queda rechazada la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

¿Señora Directora General de Patrimonio?

Por el señor Vicepresidente se leerá el segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jesús Málaga Guerrero, relativa al cierre del conjunto de monumentos de San Pedro de Arlanza un fin de semana cada mes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento veinticinco, de trece de marzo del dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la formulación de la Pregunta, tiene la palabra el señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. El veintitrés de mayo de dos mil don Jesús Camarero García, Profesor de la Universidad de Salamanca y vecino de la ciudad, dirigía un escrito de protesta a la Junta de Castilla y León por la imposibilidad de visitar por un grupo de salmantinos las ruinas de San Pedro de Arlanza en mayo de mil novecientos noventa y nueve los días veintisiete y veintiocho del mes referido. Las razones aludidas por la Jefa de Servicio Territorial de Burgos de la Consejería de Educación y Cultura, doña Ana Carmen Pascual Díez, entre otras cosas, es que el vigilante de monumentos trabajó todos los sábados y domingos excepto los del último fin de semana de cada mes.

Por todo ello, se pregunta:

Primero. ¿Cree la Junta que permanecer cerrado el conjunto de monumentos un fin de semana cada mes es la mejor manera de potenciar el turismo en nuestra región?

Segunda. ¿No se debería cubrir con un vigilante sustituto los días que reglamentariamente descansa el titular? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Málaga. Para contestar la Pregunta, tiene la palabra la Directora General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL (SEÑORA HERNÁNDEZ MUÑOZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Todos solemos recordar con orgullo –y lo expresamos en todos los foros– que nuestra Comunidad, pues, atesora un gran número de bienes patrimoniales dentro de nuestras fronteras. De hecho, la cifra que se suele dar es de que más del 50% del patrimonio que tiene todo el territorio español está dentro de nuestras fronteras.

Derivado, sin duda, bueno, pues de esta... de este ingente número de monumentos está también, pues, un poco la complejidad de su apertura, que viene determinado en muchas cuestiones tanto por factores históricos, por factores de propiedad, y en otros casos también por el propio uso que se le está dando a estos bienes.

Desde el momento en que se producen las transferencias en materia de Cultura, de Patrimonio, ha sido un empeño de la Junta de Castilla y León, precisamente, el potenciar este rico legado histórico, fundamentalmente, como una de nuestras señas de identidad, y este esfuerzo en materia de conservación, de protección, de difusión,

en general, ha sido reconocido y es reconocido en momentos actuales por todas las instituciones, por el propio Ministerio de Cultura y también por instituciones como la propia UNESCO, que, bueno, pues tiene incluido dentro de la lista de Patrimonio Mundial un buen número de declaraciones que corresponden a nuestra Comunidad. Y esto viene a reconocer no solamente la importancia y la riqueza de nuestro patrimonio, sino también, pues, el esfuerzo que la Junta de Castilla y León hace en la gestión y en la conservación de estos monumentos.

Algunos de estos monumentos, efectivamente, cuentan con un ordenanza o vigilante, bien o porque son propiedad de la Administración, o porque así fueron transferidos con esta figura del ordenanza por la Administración Central en el año mil novecientos ochenta y tres. Dado el tiempo transcurrido y la ausencia, lógicamente, de este proceso por nuestro parte, no vamos a entrar a valorar las características y peculiaridades en las que se produjo aquel... aquel traspaso.

Sí destacar que este tipo de trabajadores que realizan las labores de guardería de estos monumentos son trabajadores laborales de la Administración, que, como tal, están regulados por el Convenio de Personal Laboral al que está adscrito este grupo de trabajadores, concretamente en el Grupo VI, y, por lo tanto, le corresponde un determinado número de días de descanso por cada una de las semanas trabajadas.

Es práctica habitual que en cada una de las provincias se negocie anualmente el calendario laboral para cada uno de estos centros con los representantes de la Administración y de los sindicatos, por supuesto. Y esto, pues, da lugar a un número de días y fórmulas de descanso en el que se tienen en cuenta y se valoran los intereses de los propios trabajadores y, por supuesto –y de una manera muy notable–, el servicio también al público. Es decir, de una manera clara, pues con mayor o menor éxito, se trata de evaluar y convenir con la máxima oferta, en este caso, con los medios disponibles.

En el caso concreto de Burgos, en el que se centra la Pregunta, se acordó que el descanso se concentrara en el último fin de semana de cada mes. Aun cuando esta operación pueda parecer en principio poco operativa, sí deberíamos señalar que ésta es una práctica habitual en todo el mundo occidental, y es el de cerrar, precisamente, unos días al mes los distintos monumentos, respondiendo a un calendario que previamente se ha anunciado. Esto es un dato importante, porque permite informar al público y evitar situaciones, pues, en las que no se anuncie previamente esto y se pueda publicitar.

Que estos días coincidan con los fines de semana, pues, puede tener sus puntos a favor y en contra, dependiendo un poco del público que se busque; es decir, el público de paso más estable –caso de colegios, excursiones concertadas, etcétera–, también puede tener su importancia en el resto de días de semana.

El por qué no se tiene abierto todos los días, pues responde, fundamentalmente –como decía–, en principio, a la necesidad y conveniencia de que en todos los monumentos, museos y cualquier otro centro de ese tipo se tengan una serie de periodos inactivos. ¿Por qué? Pues porque esos son los días que nos permiten a todos, pues, corregir las pequeñas anomalías que en el día a día se producen, proceder al mantenimiento y, en definitiva, asegurar la conservación, que no debemos olvidar que es nuestra primera y obligatoria tarea, que es asegurar, precisamente, la transmisión de todo este legado histórico a las generaciones futuras. Y esto no debe ser un planteamiento particular, sino que... o tomarse como tal, sino que es una práctica reconocida a nivel internacional y conocida por todos.

Por otro lado, pues la fórmula eficaz para conseguir que estos puestos de trabajo estables o permanentes tuvieran esa continuidad todos los días, nos llevaría no solamente a duplicar, sino en algunos casos a multiplicar las plantillas necesarias.

En todo caso, sí debemos recordar que a través de las instituciones turísticas, como son los propios Patronatos Provinciales de Turismo, se suelen apoyar estas propias tareas, que, en nuestro caso, desde las competencias de Cultura se refieren exclusivamente a lo que es la guarda, conservación y apertura de estos monumentos, con personas especializadas, con guías turísticas que pueda facilitar el acceso y la explicación de estos monumentos, y son labores de apoyo que, fundamentalmente, van dirigidas a las temporadas –digamos– de más afluencia de visitantes, sobre todo en periodos de fines de semana, como pueden ser los periodos estivales o la propia Semana Santa.

En definitiva, lo que sí podemos asegurar es que en todos los centros dependientes de esta Administración se está ofreciendo un servicio lo más amplio posible y en el que, además, pues de los cuarenta subalternos vigilantes con que cuentan en estos momentos los monumentos que tienen vigilante puesto por la Junta de Castilla y León, hay un número mucho más amplio que atiende museos y los correspondientes anexos, que están permanentemente abiertos también durante los fines de semana, con descansos en los primeros días de semana, y completando así el horario con los primeros, y siguiendo esa norma a la que hacíamos referencia tácita a nivel internacional. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Directora General de Patrimonio por venir a esta Comisión a contestar a esta Pregunta. No estoy en nada de acuerdo con todo lo que usted ha dicho; pero no solamente no estoy de acuerdo en la contestación a la pregunta, sino en lo fundamental: no estoy en nada de acuerdo en el sentido general que usted nos dice que "la Junta de Castilla y León está siendo,

incluso, reconocida", y pone unos reconocimientos curiosos que voy a intentar justificarle, diciendo que ustedes lo están haciendo estupendamente en Patrimonio. Me parece que nada más visitar la Comunidad Autónoma por cualquiera de los lugares de cualquiera de las nueve provincias, puede ver usted que se le está cayendo el patrimonio a pedazos.

Mire usted, yo soy un aficionado a este tema, y ustedes están haciendo simplemente cuestiones de parcheo y cuestiones de imagen, que eso se les da estupendamente. Por lo tanto, lo primero. Y no diga usted que tiene usted un reconocimiento internacional, cuando se le reconoce a través de la... de Ciudades Patrimonio de la Humanidad. Perdona usted, la UNESCO reconoce las Ciudades Patrimonio de la Humanidad para que se protejan, no por un reconocimiento hacia ustedes. Ustedes han hecho la gestión, ¡no faltaría más que hicieran la gestión para que se lo reconocieran, no faltaría más!

Pero como siempre ustedes a una pregunta concreta saltan con toda la propaganda, quiero decirle lo siguiente: ¿no le parece a usted como de lógica, como de lógica casi de niño, como de cuestiones simple, que los días que se visitan... que visitan los turistas los monumentos son los días en los que la gente tiene la posibilidad de no trabajar, los sábados y los domingos? ¿Cómo se les ocurre a ustedes cerrar los sábados y los domingos? Y ¿cómo me dice usted que son reglas internacionales, cuando cualquier persona que se dedica un poquito a la cultura sabe perfectamente que todos los museos del mundo cierran los lunes? ¿Por qué cierran los lunes? Pues cierran los lunes porque los sábados y los domingos son los días donde los museos están llenos, donde todos los lugares que tienen algo de interés pueden ser visitados. Y ustedes van y cierran los días que más... más visitas tienen. ¡Hombre, por favor, señora Directora General!, que éstas son cuestiones que... que cualquier persona que tenga dos dedos de frente puede entenderlo. ¿Cómo cierran los sábados y los domingos?

Y entonces, si ustedes han acordado con los distintos vigilantes que tienen que cerrar un sábado y un domingo cada semana, cojan ustedes y contraten un vigilante sustituto y hagan posible que se abra. Pero, desde luego, no se entiende que una Comunidad como ésta, que tiene una cantidad enorme de patrimonio –la señora Presidenta lo sabe muy bien–, ¿cómo es posible que cerremos los sábados y los domingos, que es cuando viene la gente a visitarlos? ¡Hombre!, eso no se le ocurre ni al que asó la manteca, por decir... por favor.

Por lo tanto, no hagan ustedes estas contestaciones, es que es una contestación realmente ridícula.

Y mire usted, este grupo de personas, por ejemplo, a la que me estoy yo refiriendo de veintitantas personas, que van de Salamanca a visitar este monumento, no pueden volver. ¿O se cree usted que se pueden permitir el lujo de ir los lunes o los martes? Esta gente trabaja durante el lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, y el

sábado es cuando pueden ir. Y el sábado y el domingo llegan y está cerrado.

Y no me diga usted que eso... mire, este monumento, en concreto, solamente hace unos años se podía visitar, incluso, sin vigilante. Y ahora han puesto vigilante y, entonces, ni se puede visitar. Pues, ¡déjenlo como estaba! Casi es mucho mejor. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Málaga. Señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL (SEÑORA HERNÁNDEZ MUÑOZ): Bueno, la verdad, es que lamento que mi respuesta se la hayan tomado desde este... desde este punto de vista. Voy a tratar un poco de explicar las posiciones que yo trataba de fijar, bueno, pues, en esta contestación.

En primer lugar, sí que... por alusión directa que corresponde a mis competencias y que son más cercanas que lo que me ocupa en esta respuesta a esta Comisión, sí que me gustaría decir que, bueno, que esa valoración de que por cualquier punto que se entre de la Comunidad se nos está cayendo el patrimonio es muy gratuita y creo que no es cierta, no es cierta en este caso.

Yo tengo una labor de diagnóstico muy importante realizada, que hemos estado evaluando en todas las provincias en estos momentos, y la situación del patrimonio, efectivamente, necesita recursos, y todos somos conscientes de que hay que dedicárselos, pero se llevan haciendo unas inversiones muy importantes en un plan de intervención que en los últimos diez años ha invertido más de 22.000 millones de pesetas, y ésa es la cifra que se está barajando para los próximos años, también de inversión cercana, en los próximos cuatro o cinco años. Y entonces, yo creo que eso es una cifra importante a tener en cuenta.

Y todos somos conscientes de que los recursos que necesitaría el patrimonio son ilimitados, pero las labores que están haciendo han sido muy importantes y de verdad que el reconocimiento se está dando. Hace muy poquitos días nos reuníamos para evaluar el Plan Nacional de Catedrales con el Ministerio, y Castilla y León puedo decir que es una de las Comunidades que está puesta como ejemplo en lo que es ejecución de estos planes directores y de obras y de conservación de estos templos, por citar un ejemplo, en un caso de un edificio, bueno, que es representativo.

Sin más, respecto a estas valoraciones, yo creo, bueno, que, en principio, en lo que se refería a los días de descanso, efectivamente, nuestros museos también cierran los lunes y en el cómputo -digamos- de lo que son las situaciones del personal laboral, de los que corresponde a los fines de semana, pues, en determinados momentos estas personas tienen que trabajar y tienen que descansar unos días que corresponden a fin de semana. ¿Que

eso se puede cubrir con otras personas de plantilla? Efectivamente, se podría cubrir; es una opción. Pero nosotros, en estos momentos, estamos buscando -y en eso sí que estamos trabajando- una solución más global que no afecte solamente a los cuarenta casos aislados que tienen un monumento que depende de la Junta de Castilla y León, sino que, efectivamente, afecte al global de los monumentos que hay en Castilla y León.

Y, en ese sentido, estamos trabajando en la puesta en marcha de lo que será la futura red de monumentos; red de monumentos que dentro del Plan de Intervención que tenía fijada la Consejería de Educación y Cultura, la propia Junta de Castilla y León para el acceso a estos monumentos, había unas fases dedicadas a estudios y a diagnósticos, precisamente, de la situación de ese patrimonio, que en estos momentos es lo que me permite decir que la calificación del estado general puede ser buena. Había una fase de intervención, fase de intervención que se está cubriendo con creces y con los datos que le acabo de dar.

Y había una tercera fase que pasaba por tener estas dos cumplidas y que, en estos momentos en los que el grado de ejecución es bueno, pasaría a determinar lo que es el inicio, la constitución de una red de monumentos.

¿Que pretende una red de monumentos? Pues, fundamentalmente, poner en marcha un sistema en el que las instituciones, los propietarios, todas las personas que, en definitiva, tengan alguna dependencia de esto... respecto a estos centros, acuerden comúnmente un sistema para que estos monumentos puedan ser ofertados al público. Y esto es algo en el que ya se han iniciado las conversaciones con las Administraciones Locales, Provinciales, con los propietarios y que se pondrá en marcha, con toda seguridad, dentro de esta misma Legislatura. Estamos trabajando ya en ello, y eso es lo que va a permitir dar una solución global a esas visitas al público.

Casos concretos, efectivamente, puede haberlos. Este grupo al que usted hacía referencia y que centra su pregunta tiene un folleto del propio... de las de San Pedro de Arlanza, donde se publicita expresamente los días que está cerrado. Por lo tanto, no hay desinformación, la gente sabe que si acude esos días, ese monumento se lo va a encontrar cerrado.

Que, efectivamente... sábado y domingo, y no puede ir el lunes o el martes Pero puede ir, a lo mejor, el fin de semana anterior o el posterior. Es decir, la coincidencia, en este caso, está expresada con anterioridad, y yo creo que eso es... bueno, pues una solución para estas personas y un hecho, pues, notable, ¿no?, el que tengan una información previa.

En todo caso, sí que destacar este trabajo que, desde luego, afectará a distintas estancias de la propia Junta de Castilla y León -que ya se está trabajando en ello-, a las propias Administraciones Locales y Provinciales, y a los propietarios, por supuesto, de los inmuebles, que son una

parte muy importante dentro de todo este convenio. Y que lo que pretendemos, bueno, pues es extender convenios y situaciones como la que se están produciendo, por ejemplo, en estos momentos con la propia Fundación Edades del Hombre, con los convenios que existen con el propio... con el propio Obispado en la ciudad de referencia, pues donde se permiten una serie de actuaciones en el templo de referencia, en este caso las catedrales, y donde, además, se ponen en marcha una serie de visitas especialmente guiadas y acordes con el entorno de esa propia catedral. Ése es el modelo que, de alguna manera, servirá un poco de referencia, también, para poner en marcha esta propia red de monumentos y que permitirá esta apertura global.

Las soluciones puntuales estamos trabajando en ellas, pero, desde luego, lo que yo creo que hace falta es esa respuesta global que en estos momentos se está cubriendo a través de las propias actuaciones nuestras -como Cultura en este momento hablo- y que corresponden, fundamentalmente, a labores de guardería de los monumentos, en las que la labor fundamental de las personas que están allí puestas es garantizar la conservación del bien y asegurar su vigilancia. Eso se debe de complementar con la parte, lógicamente, de visita turística a la que se aludía, que se está complementando en los periodos especialmente importantes de visitas, a través de los Patronatos Provinciales de Turismo y las instituciones turísticas, ofreciendo esas posibilidades de visita. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Algún otro Procurador quiere hacer alguna pregunta o alguna aclaración? Pues... ¡Ah!, perdón. El señor Losa no es de la Comisión. ¡Ah!... señor Ángel. Perdón, el señor Gómez tiene la palabra.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (*Inicio de la intervención sin micrófono.*) Perdón, pero probablemente en otra sí. Me ha interesado lo que ha hecho de referencia al Plan de Monumentos, y quería preguntarle dos cosas: si tienen ya definidos cuáles son los objetivos de ese Plan, y cuándo tienen previsto que el Plan pueda estar a nivel teórico elaborado y terminado; no en su inicio de puesta en práctica, sino a nivel teórico, a nivel de definición de documento, cuándo puede dicho documento estar elaborado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Gómez, si la Directora General quiere contestar, porque no tiene que ver con la Pregunta. Muchas gracias, señora Directora.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL (SEÑORA HERNÁNDEZ MUÑOZ): Decía, que una... una breve pincelada porque... una breve pincelada, porque, además, tengo que marcharme en unos minutos. Simplemente decir que los objetivos de ese Plan -yo creo que aludía un poquito ahora mismo en ellos en la propia respuesta que daba-, son, fundamentalmente, el crear una red, un

sistema en el que se puedan integrar tanto las instituciones que pueden dotar a estos bienes, como las instituciones de las que dependen o los propios propietarios. Es decir, de alguna manera, hay que buscar un sistema en el que las propias labores de mantenimiento, de conservación de estos edificios, de acceso de visitas del público y, por lo tanto, de disponibilidad de estos bienes, se tengan que coordinar y que haya una responsabilidad clara para... por cada una de las partes, para, precisamente, determinar que ellos puedan facilitar como propietarios -estoy hablando en este caso- la entrada a estos monumentos, y nosotros podamos facilitar y colaborar en las tareas de gestión... perdón, de mantenimiento y de conservación de estos templos, y con ello garantizar el que tengamos una serie de monumentos que, a medida que se vayan incorporando a esta red, puedan ser complementados desde la parte turística para que puedan ser visitables. Ése es un poco el objetivo.

A nivel teórico, el Plan está en estos momentos ya muy avanzado; de hecho, el decreto del plan de intervención en el que se fijaban un poco esas tres fases en las que yo hablaba respecto al Patrimonio, ya fijaba unas primeras condiciones en las que se debía de referenciar este plan. Y únicamente yo diría que queda la puesta en práctica que en estos momentos estamos llevando a cabo; es un tema que ya se ha presentado en la propia Comisión Mixta entre Junta e Iglesia. Y quedaría, simplemente, el formalizar administrativamente el modelo -digamos- de convenio para que se vayan anexionando estos monumentos a la propia red, y fijar esas condiciones para quién debe no poder entrar en la red, que es en lo que estamos trabajando en estos momentos conjuntamente con los propietarios y -como decía- con las instituciones provinciales y locales de las que dependen también por su área de influencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. No hay más... si no hay más preguntas... Pues agradeciendo mucho la presencia de la Directora General de Patrimonio en esta Comisión, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria dará lectura al... si, el tercero que, en realidad, es el primero.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA VELASCO GARCÍA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a los motivos de reducción presupuestaria de las cantidades destinadas al sector comercial privado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 116, de seis de febrero de dos mil uno**".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para formular la Pregunta, tiene la palabra el señor don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. En el Presupuesto de la Dirección General de Comercio del dos mil existían diversas partidas destinadas al apoyo de las empresas privadas, más concretamente de las Pymes.

Concretamente, las partidas presupuestarias a las que hacía referencia son la 04276, mejora de la competitividad comercial, promoción comercial y transferencia finalista, plan marco, modernización, comercio interior. Durante la ejecución presupuestaria del año, todas estas partidas se han visto reducidas al 100%. Esta situación de reducción de las partidas presupuestarias destinadas al sector privado comercial se ha producido en años anteriores.

¿Cuál ha sido el motivo por el que se reduce el presupuesto, año tras año... las cantidades económicas destinadas al sector comercial privado?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra la Directora General de Comercio de la Junta de Castilla y León.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO (SEÑORA MOLERO SOTILLO): Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Decirle que no es cierto lo que dice el señor Procurador. Más bien desde el año... si comparamos el presupuesto del año dos mil frente al del año dos mil uno, ha habido un crecimiento, en lo que es la partida de Comercio, de un 9,27%.

En lo que se refiere usted a que ha habido una disminución del 100% de las partidas referidas a la competitividad de las Pymes del sector comercio y el Plan de Internacionalización también de las Pymes, le tengo que decir que ya desde el año noventa y ocho esas líneas se vienen gestionando... aunque se presupuestan en la Dirección General, se hace una transferencia a la Agencia de Desarrollo Económico para que allí se gestionen y se lleven esas líneas de Mejora de la Competitividad y el Plan de Internacionalización de las Pymes.

Y, en concreto, este año en el que nos encontramos, en el dos mil uno, he de decirle que en el Presupuesto del dos mil uno aprobado, en la partida 77... 776, de mejora de la competitividad comercial al sector comercial, hay un presupuesto de 381.000.000, y se ha transferido ya a la Agencia 380.923.919 pesetas para el Plan de la Mejora de la Competitividad del Sector Comercial. Y en la 778, que es de promoción comercial, y que se destina al Plan de Internacionalización de las Pymes, hay una partida de 200... de 330.000.000, de los cuales 250.000.000 se han destinado al Plan de Internacionalización de Pymes y los otros 80 restantes se han transferido a la línea de promoción de asociaciones, 50.000.000 de ellos destinados a promoción comercial y el resto, 30.000.000, se han destinado a la partida que se ha creado para centros comerciales abiertos.

He de decirle que todo el dinero presupuestado en el sector... en la partida de Comercio está siendo destinada al comercio de una manera u otra.

Decirle, además, que en el Presupuesto del dos mil uno, si usted observa, tanto en el Capítulo I como en el II ha experimentado un... se ha disminuido, y, sin embargo, el Capítulo VI y VII, sin embargo, ha experimentado un incremento casi en el triple del IPC para el año dos mil.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, yo no he preguntado sobre el crecimiento del Presupuesto del dos mil al dos mil uno, ni tampoco he preguntado cómo se está gestionando el Presupuesto del dos mil uno, puesto que la pregunta era del año... vamos, se refería a los datos del dos mil. Entonces, desde luego, no me ha contestado a los datos del dos mil.

Y sí es cierto lo que estoy aquí afirmando, porque usted sabe que, tanto en el año noventa y nueve como en el año dos mil, se han reducido las cantidades del sector privado de promoción, las cantidades que había para promoción del comercio en el sector privado.

Hay dos conceptos diferentes: una cuestión es la transferencia que se hace a la Agencia de Desarrollo para que sea ella la que convoque las ayudas, y otra cuestión es la cantidad que al final se destina directamente a la concesión de subvenciones al comercio privado. Y sí que es cierto que no se reducen al 100% las partidas, porque lo que se hace es destinar una parte a la Agencia de Desarrollo para el... las ayudas al comercio. Pero no todo lo que se presupuesta, al final, termina destinándose a comercio; en el año dos mil uno posiblemente ocurra. Ojalá ocurra como consecuencia de esta Pregunta de que, al final, lo que se presupuesta sea realmente lo que se gasta.

Pero mire, usted sabe como yo digo que usted sabe como yo porque tengo datos de la propia Dirección General que en el año noventa y nueve se presupuestaron 480.000.000 a las empresas privadas, de apoyo a las empresas privadas; y, al final, sólo se destinaron 326.000.000. Usted sabe que en el año dos mil se presupuestaron... creció el presupuesto y se presupuestaron 761.000.000 para el apoyo a las empresas privadas, y sólo se destinaron 265.000.000, o sea, 496.000.000 menos de lo presupuestado.

Y esas otras cantidades de dinero se destinaron a otro tipo de actuaciones, concretamente al Plan de Empleo -porque así me lo ha manifestado la propia Dirección General- y a fines diferentes de lo que es la promoción del sector comercial, del sector privado.

En consecuencia, lo que está claro es que durante años sucesivos... es más, a mí me parece que es un engaño al

sector el decir que ha subido el presupuesto del año noventa y nueve al dos mil, y destinar al final menos dinero en el dos mil que en el noventa y nueve. Por eso digo que durante años sucesivos está claro que no se ha venido destinando el dinero que se presupuestaba para apoyo al comercio a este fin; se ha destinado a fines diferentes.

Ya digo que usted me ha contestado con el año dos mil uno. Yo espero que en el año dos mil uno, efectivamente, lo que ustedes presupuestan lo terminen por destinar al comercio.

El sector del comercio, las cantidades que incluyen en el Presupuesto no supone ni el 0,1% del conjunto del presupuesto de la Junta; o sea, un sector que ocupa al 14% de la población ocupada de esta Comunidad, sólo recibe unas ayudas inferiores al 0,1% del presupuesto. Y al final, no sólo... no lo recibe, quiero decir, eso se presupuesta, pero lo que se recibe incluso en el año dos mil ha sido la mitad... menos de la mitad de lo presupuestado.

Desde luego, yo no entiendo el por qué ustedes presupuestan en comercio y terminan por gestionar en el ADE. Desde luego, para eso podíamos presupuestar directamente en el ADE y no tenemos este baile de cifras de un lado para otro, quedándose el dinero por el camino en la transferencia.

La conclusión que yo saco es clara: es que al final el... no existe una política de comercio. Si tiene algún sentido el que haya un presupuesto de apoyo al sector privado en la Dirección General de Comercio es para que se haga política de comercio. Si al final termina por gestionarlo un ente diferente, en el cual la Dirección General de Comercio tiene una incidencia mínima -sin entrar ya en las propias bases de la convocatoria, que excluye a una parte importante del sector comercial-, está claro que en Castilla y León se adolece de una política definida de apoyo al sector comercial de las Pymes, al sector comercial privado. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señora Directora General.

LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO CONSUMO (SEÑORA MOLERO SOTILLO): Gracias, Presidenta. He de decirle que ya en mi primera intervención le he comentado que, desde el año noventa y ocho y hasta el año dos mil, la inversión que se ha realizado en el comercio en esta Comunidad en estos cuatro años ha sido de... ha sido superior las subvenciones a seis mil y pico millones, y en esta cantidad de la subvención a la que me refiero no se han incluido las cantidades que el pequeño empresario de Pymes del sector comercial, además, recibía a través de Iberaval, y son seis mil y pico millones lo que ha recibido en estos últimos cuatro años, como le repito.

Usted decía que en el año noventa y nueve se ha desviado o se ha transferido más dinero al Plan de Empleo o a otra Dirección General. He de decirle que en el año mil novecientos noventa y nueve, de los 480.000.000 presupuestados para el Plan de Modernización del Comercio Interior, Mejora de la Competitividad del Sector Comercial y Promoción Comercial, de los 326.000.000 transferidos a la Agencia de Desarrollo Económico, se transfirió a la Agencia... la Agencia gastó más del 70% en el pequeño comercio.

Usted más bien se está refiriendo al año dos mil, donde se hicieron unas transferencias que hemos de justificar: unas se destinaron a la Agencia de Desarrollo Económico, otras se destinaron al Plan de Empleo y a Formación en el Empleo; y le recuerdo que en Empleo también se crea -como usted bien sabe- el... cuando se hacen contratos en el sector comercial están... por la creación de empleo, hay unas indemnizaciones o hay unas subvenciones, y también se hace formación, tanto ocupacional como para desempleados o para empresarios, y ese dinero también se ha destinado al sector comercial.

Para el año... Yo, es que también me gustaría recordarle que en el presupuesto de la Dirección General en lo que se destina a comercio, aparte de las líneas específicas para el pequeño empresario, para las Pymes, no tenemos que olvidar las partidas destinadas a las asociaciones de comerciantes, que son muy importantes, destinadas a la formación, a la mejora de la competitividad, a los centros comerciales abiertos, a la formación de sus empleadores y del empresario, a la realización de misiones comerciales, que es importante para que ellos mejoren en su competitividad; no nos tenemos que olvidar tampoco de la cantidad destinada a la mejora del entorno comercial, que es una de las partidas que también los comerciantes están destinando.

En estos momentos, cuando estamos en plena constitución de centros comerciales abiertos, algo que es importantísimo, aparte de la formación o de las inversiones del pequeño comercio, es el urbanismo comercial. Y, por fortuna, en la Dirección General, una partida importante destinada a la mejora del entorno comercial está incluida en nuestro presupuesto.

He de decirle... O sea, que el presupuesto ha sido este año... es superior al que se ha destinado en el año dos mil, y en el año dos mil se destinaron 1.660 millones... Bueno, en total, entre el Capítulo IV, Capítulo VI y Capítulo VII se han destinado el año pasado 2.326 millones; este año ha habido un crecimiento del 7,71%, este año se destinarán 2.505 millones. Pero sí que he de recordarle que desde el año noventa y siete ya se acordó que todas las líneas, por mejor gestión y mayor rapidez en la ejecutividad de ese presupuesto, esas... se hacía una transferencia a la Agencia de Desarrollo Económico, y es la que ha venido gestionando esas ayudas para el sector comercial.

Y seguir insistiendo que en estos últimos cuatro años la inversión en el sector minorista ha sido de más de 6.000 millones, sin haber incluido la línea de Iberaval, que comenzó durante el año dos mil.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señora Directora General. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna otra pregunta o aclaración? Pues agradeciendo a la Directora General su presencia en esta Comisión, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA VELASCO GARCÍA): Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a garantía del cobro de salarios y continuidad de la docencia en la gestión de la Formación Profesional Ocupacional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 106, de doce de diciembre de dos mil"**.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Como todos conocemos, la Consejería de Industria, Comercio y Turismo destina anualmente más de 6.000 millones a la realización de acciones de Formación Profesional Ocupacional, que desarrolla a través de dos planes: el Plan FIP y el Plan de Formación Profesional Ocupacional de Castilla y León, que se financia con fondos de la Comunidad Europea. Ambos se gestionan mediante convocatoria de subvenciones que realiza anualmente la Junta; concretamente la del año dos mil, que es de la fecha en que se presentó esta Proposición, es la de nueve de diciembre del noventa y nueve para el año dos mil.

La convocatoria para la realización del Plan FIP determina que las acciones formativas las podrán realizar centros colaboradores homologados, organizaciones empresariales o sindicales más representativas, las organizaciones representativas de la economía social, previamente... previa suscripción de contratos programas, y las entidades públicas o privadas de formación o las empresas.

La convocatoria que incluye el Programa de Formación Profesional Ocupacional en Castilla y León determina que las acciones formativas las podrán realizar las empresas, entidades e instituciones públicas o privadas inscritas en el Registro de Entidades Colaboradoras.

La diversidad de entidades y empresas que pueden desarrollar las acciones formativas, como se puede comprobar de los anteriores párrafos, son dispares, evidenciando la diferente solvencia para hacer frente al cumplimiento del compromiso de realización de éstas, por lo que es necesario introducir las garantías necesarias que aseguren la ejecución de los objetivos de la convocatoria. La

propia Orden de convocatoria para el desarrollo del Plan FIP, en su Artículo 3, determina que "las acciones serán desarrolladas por la Consejería a través de medios propios o mediante colaboración con terceros". La realidad es que la práctica totalidad se realiza mediante entidades ajenas a la propia Administración Autonómica.

En la propia convocatoria se incluye un capítulo destinado a desarrollar las obligaciones de los beneficiarios.

Recientemente hemos tenido conocimiento de que uno de los centros que desarrollan las acciones formativas que debería realizar la Junta de Castilla y León ha cesado repentinamente su actividad, dejando a alumnos y profesores en la más absoluta indefensión. Esta situación motiva que la Administración Autonómica ponga en marcha algún tipo de actuación que evite que nadie salga perjudicado como consecuencia del desarrollo de actuaciones que son competencia de ésta.

Por ello realizamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en la convocatoria anual que se realiza para la determinación de qué entidades o empresas van a ser destinatarias de la gestión de acciones formativas relativas a la Formación Profesional se incluya una cláusula que obligue a las entidades privadas y a las empresas a presentar un aval económico que garantice el cobro de los salarios del profesorado, en caso de interrupción de la docencia por causas ajenas al mismo, y garantice a los alumnos la finalización de las acciones formativas.

La Junta arbitrará un sistema de ayudas a la financiación de los citados avales que evite que el coste de éstos repercuta sobre las cantidades que se conceden para la realización de los cursos, en caso de que haya sido necesario ejecutar el aval."

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, Señoría. ¿Para consumir algún turno en contra? Para fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, la señora Procuradora doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Vamos a votar a favor, porque aunque no son muy corrientes estos casos en que queda el profesorado y alumnado, pues, sin ninguna garantía de lo que en su día quiso hacer y alguien se comprometió a que así fuera, creemos que sería bueno el poner estas ayudas para evitar situaciones como ésta, que pueden darse una vez cada cinco años, pero lo cierto es que nunca se tendrían que dar. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias. Para fijación de posiciones, por el Partido Popular, tiene la palabra doña Dolores Ruiz-Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, Presidente. El Grupo al que represento no considera procedente la Propuesta de Resolución planteada por el Grupo Socialista, por cuanto que en materia de avales correspondientes a subvenciones la Junta de Castilla y León se rige por lo preceptuado en el Artículo 122 de la Ley 7 de mil novecientos ochenta y seis, de veintiséis de diciembre, de Hacienda de Castilla y León, así como lo preceptuado en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada uno de los ejercicios.

Según el citado artículo, una vez concedida una subvención a instituciones o a entidades sin ánimo de lucro, entidades locales, empresas públicas de Castilla y León y demás organismos y entidades de administración institucional, podrán abonarse, sin necesidad de garantía, en... sin garantía previa, en un único anticipo de hasta el 50% del importe de la misma.

Cuando se trate de subvenciones de carácter plurianual, el señalado porcentaje podrá aplicarse al importe concedido para cada anualidad, previa justificación y liquidación de los anteriores.

Los perceptores de anticipo de subvención quedarán obligados a justificar ante la Consejería o entidad correspondiente, dentro del plazo establecido en la resolución que conceda el anticipo, la correcta aplicación de las cantidades recibidas, sin cuyo requisito no podrá realizarse ningún otro pago correspondiente a la subvención concedida. Incumplida aquella obligación, la Consejería o entidad que hubiera concedido el anticipo requerirá el reintegro de los fondos, dando cuenta de ello a la Consejería de Economía y Hacienda para las exigencias de las responsabilidades a que en su caso hubiera lugar. No podrán librarse anticipos cuando existan cantidades pendientes de justificación correspondiente a otro de la misma línea de subvención de ejercicios anteriores.

Como ha puesto de manifiesto el Tribunal Supremo, el cobro de los salarios de los profesores es una cuestión que ha de resolverse en el ámbito de la relación contractual entre la empresa dedicada a la formación y su personal docente.

Por otro lado, en caso de insolvencia de la empresa habría que acudir a los cauces previstos en la legislación vigente. En este sentido, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, de aplicación a los trabajadores docentes, hay que estar a la garantías salariales previstas en los Artículos 32 y 33.

De acuerdo con el citado Artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores, los salarios de los trabajadores y las indemnizaciones por despido gozan de preferencia y privilegios sobre cualquier otro crédito que las condiciones que el propio Estatuto de los Trabajadores establece, siendo éste una norma con rango de Ley.

Asimismo, el Estatuto de los Trabajadores, en su Artículo 33, establece otro mecanismo de garantía de los

trabajadores a través del Fondo de Garantía Salarial, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se hará cargo del pago de los salarios e indemnizaciones pendientes de cobro en las condiciones previstas en el Estatuto de los Trabajadores, en el caso de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios.

Por todo esto, el Grupo Popular considera que los derechos de los beneficiarios de la docencia de la Formación Profesional Ocupacional están suficientemente defendidos y garantizados por Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, muchas gracias. Bueno, primero, agradecer el apoyo de doña Daniela Fernández a la iniciativa de nuestro Grupo. Y estamos en una situación parecida a la que se producía antes, con la pregunta que formulaba, es decir: se pregunta una cosa y se contesta otra distinta.

Es decir, yo no discuto todo lo que usted me ha... ha hecho referencia. Efectivamente, la legalidad es la que es y hay que cumplirla. Pero en el caso concreto de lo que estamos hablando es que es una competencia que es de la Administración Regional, que en la propia convocatoria cita, en primer lugar, que es la Consejería la que debería desarrollar la Formación Profesional Ocupacional, no lo hace, es decir, que pasa el conjunto de los recursos económicos a los centros privados, y, al final, no garantiza que los fines que se persiguen se cumplan. Es decir, ése es el fondo del tema. Es decir, la legalidad, luego tendremos que adaptarla a la voluntad política para prestar un servicio a los ciudadanos, que es lo que no se hace en este caso.

Quiero decir: al final, hay un desentendimiento cuando surgen problemas, que es lo que ha ocurrido en este caso, porque desde la propia Dirección General de Trabajo se ha hecho referencia o se ha hecho uso de la legalidad que usted utilizaba en su intervención. Y, al final, si alguien sale perjudicado será un problema de terceros, cuando, realmente, si estamos pretendiendo dar un servicio, habrá que garantizar que ese servicio cumpla los fines que se pretende con él.

Como consecuencia, ¿qué está ocurriendo? Bueno, pues que por no desarrollar una competencia que es de la Administración Regional se está perjudicando a alumnos y profesores de forma puntual y esporádica, pero precisamente porque son situaciones que no se producen, afortunadamente, muy continuamente, habrá que meter cláusulas para garantizar que en ningún caso -porque con un caso que se produzca es suficiente-, en ningún caso va a salir nadie perjudicado como consecuencia del desarrollo de una actividad que es responsabilidad de la Administración Regional... Aparte de garantizar el buen uso de los fondos públicos.

Usted me hacía referencia en su explicación que está previsto el reintegro de los fondos. Claro, volvemos a lo de antes: reintegro de los fondos a la Administración, pero ¿quién resuelve el problema de los profesores sin cobrar? Entonces, entendemos que con la iniciativa que presentamos estamos dando respuesta a esa situación de que no haya terceras personas perjudicadas porque la Administración Regional no desarrolle una competencia que es suya.

Sin entrar ya en el hecho concreto del caso que motivó esta iniciativa que fue el centro ESCAL, que todos sabemos, que además se mezclaba el... montajes publicitarios en los que se hacía uso de altos cargos de la Junta de Castilla y León.

Es decir, yo creo que, al final, se están mezclando las cosas, no se está garantizando el resultado que se pretende, y entendemos que con la Propuesta de Resolución que el Grupo Socialista traía a esta Cámara, pues, hubiéramos contribuido a resolver y a evitar que se produjeran nuevas situaciones como la que tuvimos todos que padecer, porque, al final, fue un tema que sufrieron bastantes personas en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE): Gracias, concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley. Por la señora Secretaria se dará lectura al quinto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA VELASCO GARCÍA): Gracias, señor Presidente. Quinto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a modificación del Plan Regional de Suelo Industrial incluyendo el municipio de San Andrés del Rabanedo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento seis, de doce de diciembre de dos mil"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. A finales del año dos mil se presenta en los medios de comunicación un documento titulado "Futuras necesidades y localizaciones de polígonos industriales en la Comunidad Autónoma de Castilla y León". Un documento que no sabemos si ha sido encargado por la Junta de Castilla y León a Arthur Andersen, o Arthur Andersen ha encargado el documento a la Junta de Castilla y León, porque aparece más Arthur Andersen que la Junta de Castilla y León, en todas las hojas; no tiene ni páginas numeradas, pero sí que aparece la empresa consultora en todas las hojas. Por eso de ahí nuestra duda.

Este documento, en primer lugar, hace... quiere hacer, dice que hace un diagnóstico exhaustivo de las actuaciones actuales industriales. Define treinta y ocho áreas funcionales con elementos comunes de tipo geográfico, cultural, demográfico, económico; es decir, los mismos criterios de que se habla en las Directrices de Ordenación del Territorio, que creo que también es de la Junta de Castilla y León, pero que en estas directrices aparecen cuarenta y siete áreas funcionales y en éste aparecen treinta y ocho. Eso se llama coordinación, documentos que se complementan y que está incluido uno en el otro.

Pero es curioso que también se habla en este documento de las Directrices de Ordenación del Territorio, habla de la Ley de Ordenación del Territorio, e ignora que este documento fue presentado con anterioridad a éste. Con lo cual, estamos viendo el modelo de desarrollo homogéneo e integral que tiene la Junta de Castilla y León para hacer su desarrollo en toda la Comunidad Autónoma.

Y luego habla de la identificación para cada una de las áreas funcionales de las potencialidades de desarrollo de nuevos polígonos industriales. Es decir, hace un diagnóstico, hace un análisis de la situación, de lo que existe, y luego hace unas propuestas del futuro del desarrollo industrial de la Comunidad.

La metodología empleada dice que ha sido la de grupos de trabajo que han visitado áreas funcionales y municipios, entrevistándose y haciendo reuniones con Diputaciones y Ayuntamientos, donde han analizado la estructura socioeconómica, las infraestructuras, los sectores económicos y las iniciativas de desarrollo de polígonos nuevos. Y, con eso, han elaborado la situación actual y hacen una propuesta de ubicación de nuevos polígonos industriales. Definen los nodos de desarrollo primario, que los definen con Valladolid, León, Burgos y Salamanca. Unos nodos de desarrollo secundario, que es el resto de las provincias más Ponferrada, Aranda y Miranda de Ebro... Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Y luego habla de unos espacios rurales y cita a Guijuelo, Aguilar y Almazán como posibles futuros polígonos industriales por la actividad que en este momento tienen. Y luego analiza los principales núcleos de Castilla y León de más de cinco mil habitantes de toda la Comunidad y hace las propuestas de futuro.

Pues, analizados los dieciocho... los ciento dieciocho municipios de más de cinco mil habitantes, resulta que no aparece San Andrés del Rabanedo; no aparece, se les ha olvidado.

Pero es que San Andrés de Rabanedo es un municipio de León -lo digo aquí para que quede en el acta de Sesiones, luego se la enviaremos a la Consejería de Industria-, es un municipio de León que tiene veintiséis mil habitantes, el cuarto municipio mayor después de las capitales de provincia, después de Ponferrada, Aranda de Duero y Miranda de Ebro. Tiene un polígono industrial en Trobajo del Camino de seiscientos setenta y cinco mil

metros cuadrados, que aquí no aparece –el de León tiene setecientos mil–. Ha sido promovido por la iniciativa privada y por el Ayuntamiento. Su coste ha sido de 1.500 millones de pesetas. La Junta de Castilla y León no ha dado ni un sólo duro; por eso no aparece aquí: como no lo ha subvencionado, pues por eso no aparece, será por eso. El Ayuntamiento ha renunciado al 10% de aprovechamiento medio.

Es decir, un esfuerzo descomunal de un municipio creciente, con una potencialidad de futuro muy importante; es de los pocos municipios de León que sigue creciendo... y de la región, desgraciadamente, que sigue creciendo y con una gran potencialidad.

En este momento están instaladas más de cincuenta empresas, ya trabajando allí, con una gran superficie, con medios de comunicación allí asentados, con industrias transformadoras, y que tiene previsto ocupar íntegramente en el dos mil cuatro.

Está a seis kilómetros del centro de León, a cinco minutos del aeropuerto de León, en la carretera de León–Astorga, y tiene todas las infraestructuras modernas exigibles a cualquier polígono industrial de alto nivel. Tiene fibra óptica también. Es decir, es un polígono industrial de primer orden.

En quince días se hará la inauguración oficial, y su Alcalde me ha autorizado para que invite a esa inauguración a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, y en nombre del Alcalde les hago formal esa invitación.

En resumen: un polígono industrial de nivel uno y que está tramitando, debido a su gran... a la gran demanda de suelo, una ampliación de un millón y medio de metros cuadrados más.

Pues bien, este municipio, con este polígono, con esa potencialidad, que es de los polígonos industriales de primer orden más pujante de Castilla y León, ha sido ignorado por este documento.

La verdad es que da vergüenza, da vergüenza presentar un documento de esta naturaleza y que no se haya sometido a la más mínima revisión por parte de la Junta de Castilla y León y que haya sido publicado, como así ha sido.

Es por ello que nosotros, en este momento, después haremos ya, en su momento, el debate de este documento, pero lo que sí queremos es que, con carácter urgente, la Junta de Castilla y León incluya San Andrés del Rabanedo en este diagnóstico y lo... y lo mantenga presente en sus futuras localizaciones de polígonos industriales nuevos, para que pueda ser atendido como se merece, en pie de igualdad con cualquier otro territorio de Castilla y León.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Algún Grupo quiere utilizar un turno en contra? El señor Jambrina tiene la palabra, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Gracias, señora Presidenta. Ha elucubrado usted demasiado para llegar a la conclusión de que es verdad que San Andrés de Rabanedo, como tal San Andrés de Rabanedo, no aparece en el análisis que se hace de este documento, que todos resumimos con el Plan Regional de Suelo.

Y si podía... siguiendo las anécdotas que usted ha planteado al principio de su intervención, decir que si es ése el único mal que ustedes le han detectado al Plan Regional de Suelo, pues ya lo dijo... ya lo dijo en la Interpelación correspondiente que hubo el señor De Meer en el Pleno, que ¿cómo es posible que este documento se olvide de la cuarta población más importante, como es San Andrés de Rabanedo?

Y es verdad, Señoría, es verdad; no aparece en la evolución de la población, no aparece en los saldos migratorios... No aparece, es verdad, que no aparece San Andrés de Rabanedo.

Pero si usted sigue leyendo el documento –que lo ha leído, por lo que veo– y usted sigue en positivo las propuestas que se hacen para el desarrollo... para promover suelo industrial en esta Comunidad, verá que sí aparece San Andrés de Rabanedo.

Porque yo no sé qué es lo que le preocupa a usted realmente: si que se olviden de un pueblo, de un núcleo de población como Ayuntamiento, o que se olviden de una zona para analizar sus necesidades de... posibilidades de desarrollo industrial o no.

Mire, si es que se olvidan de un pueblo como municipio, reconocemos... es verdad, no aparece ahí, pero no tenerlo en cuenta a la hora de promover desarrollo industrial, no es verdad.

Claro, si usted me dice que el agravio es que en ciento dieciocho municipios que ha dicho usted que se analizan y que se valoran en base a una serie de parámetros, el orden de prioridad... –por decirlo de una manera gráfica– la actuación que ahí tenía que haber, que son de más de cinco mil habitantes... Está usted en un gravísimo error, está usted en un error morrocotudo, y se lo digo con todo el cariño del mundo, por supuesto. Porque ahí está incluido Carrión de los Condes, y no tiene cinco mil habitantes; ahí está incluido Torquemada, y no tiene cinco mil habitantes; y ahí no está incluido tampoco, ahí no está incluido tampoco Villaquilambre, que tiene siete mil setecientos dieciocho habitantes.

Quiere decir, señor... que no es, que no es la cuestión de si nombro a todos los pueblos o propongo una solución de equipamiento de suelo industrial para aquellas zonas que lo necesitan ponerle en vías de solución.

Bien, es verdad que no está San Andrés de Rabanedo. Es verdad, o no es verdad, que los ciento dieciocho municipios que usted dice que se relacionan son los municipios de más de cinco mil habitantes; no es verdad,

Señoría. Ya le he dicho uno que se pasa y no está, y otro que no llega y está.

De manera que no es ése el análisis... no ha entendido usted, por lo que veo, cuál es el objetivo del Plan Regional del Suelo.

Como ha dicho usted que seguiremos hablando de este tema, ya sea un documento a debate -creo que ya se ha debatido; no obstante, cuantos más, mejor, porque más se aclaran las cosas-, pues podremos irlo mejorando.

Como no podía ser de otra manera, señor Losa, como no podía ser de otra manera, esto tiene que estar en consonancia con las directrices de ordenación del territorio, aunque a usted no le guste. ¡Pues si no puede ser de otra manera! ¡Pero si estoy haciendo un planteamiento del desarrollo industrial de una Comunidad, partiendo del análisis en profundidad de su situación! Es que no sólo San Andrés de Rabanedo tiene un polígono industrial promovido por la iniciativa privada; ¡ojalá que la iniciativa privada promoviera también, también, suelo industrial y no se dejara sólo a la iniciativa pública!, ¡ojalá, ojalá! Pero a esos campos siempre estamos abiertos.

Por lo tanto, Señoría, a mí me daban ganas de decir: "hombre, con tanta verdad como estaba usted diciendo al principio, al principio, diciendo que no está San Andrés de Rabanedo, pues vamos a aceptarle la Proposición". Pero luego uno analiza: ¿para qué sirve esto? Para llevar a cabo actuaciones que favorezcan el desarrollo y, sobre todo, detectar qué zonas son las que más necesitadas están? Pues si es para eso, el que esté el nombre del pueblo como tal o no lo esté, ya no tiene sentido prioritario. Lo prioritario es: ¿se están proponiendo actuaciones en esa zona que usted está diciendo de manera concreta? Yo veo que sí, yo veo que sí, tres actuaciones concretas; se ha dicho en la Interpelación, se dijo en la Moción, y se ha reiterado... y lo dicen hasta los medios de comunicación, que he tenido a bien tratar de recopilarlos; y encantados, además, el pueblo de Villadangos, porque ahí, en el entorno de León, se va a hacer un polígono industrial.

Bueno, se está... se está promoviendo suelo industrial y de manera rápida en esa zona, porque detecta el estudio que se necesita. Consecuencia de todo ello, insisto, el objetivo que se busca está contemplado en el área central industrial influenciada por la ciudad, por León, porque dice... creo recordar que dice "el área metropolitana de León". ¿Está incorporado ahí? Sí está. ¿Está Villaquilambre también? Sí está. ¿Está Trobajo del Camino? También está. ¿Está Armunia? También está. Entonces, ¿hay que nombrarlos a todos? ¿Ésa es su obsesión, de que no se olvide ningún municipio por nombrar, o su obsesión -compartida con la mía... o con la nuestra- es de que se propicie, se favorezca y se impulse el desarrollo industrial de una zona que lo necesita? En ésa estamos... yo, al menos, es por la que me inclino.

Y lo otro, permítame usted que le diga, sin menosprecio, por supuesto, y agradeciendo el mensaje del Alcalde

que usted nos ha transmitido, de que nos invita a la inauguración del polígono, pero dígame al Alcalde que para determinadas cuestiones no hace falta emisarios; hay que hacer la petición, hay que hacer la invitación formal, que así es como deben de funcionar las Instituciones y no mandar mensajeros. Porque fíjese usted que se nos olvida a nosotros, y no tiene constancia el Alcalde de que usted lo haya dicho; y yo le digo "lo ha dicho usted y lo hemos oído".

Bueno, pues, como consecuencia de todo eso, yo tengo que decirle que no. Porque al final, ¿qué adelantaremos? Que aparezca San Andrés. ¿Y qué? Quiero decir que no tiene efectos positivos, desde mi punto de vista ninguno, el que se incorpore como específicamente San Andrés de Rabanedo, porque está -como muy bien ve usted- en ese área central industrial de León San Andrés, incluido dentro del entorno del área de León. Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Señor Losa, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. ¡Vaya marrón que le han metido, señor Jambrina, vaya marrón! Mire usted, de elucubración nada; lo que se ha hecho ha sido un análisis muy simple, muy corto, de este documento, que, por si no lo ha entendido bien, lo descalifica totalmente, pero no porque no aparezca San Andrés del Rabanedo como población, o que no aparezca Villaquilambre. Es que no aparecen, efectivamente, es que se han olvidado de muchos municipios, porque este trabajo se ha hecho por muestreo; si es que esto se ve a la legua, si esto está hecho a ojo, a ojo está hecho este documento. Hombre, es un documento impresentable a todos los efectos, a todos los efectos.

Dice usted que qué me preocupa, si que se olviden de San Andrés de Rabanedo, pero que desde el punto de vista industrial esté incluido. No, mire usted, es que aquí están los ciento dieciocho municipios -y así lo dice, señor Jambrina-, los ciento dieciocho municipios con más de cinco mil habitantes que existen en Castilla y León, no con área industrial o sin área industrial; no. Analiza los ciento dieciocho municipios con más de cinco mil habitantes que dice que hay en Castilla y León; y, entre ellos, se olvida de San Andrés del Rabanedo.

Y es más: después de analizar la evolución demográfica, demográfica -como usted bien sabe, hace sólo mención a la población-, no los incluye. Pero luego, después de hacer ese análisis demográfico, habla de cara al futuro, y habla de zonas de actuación preferente, zonas de actuación preferente de la Junta de Castilla y León de cara al futuro, y donde analiza y hace un *ranking* de los municipios con puntuación mayor a los doscientos puntos, y va analizando uno por uno los municipios.

Y San Andrés del Rabanedo es un municipio, no es un círculo que le coge la teoría del punto gordo, de un

plano que con un círculo así dice que aquí hay un área industrial. Y usted eso lo sabe perfectamente. Y aquí pone: "zonas de actuación preferente, municipios con puntuación mayor a los doscientos puntos"; no habla de aglomeración de municipios ni de entornos. Y va y dice que el primer municipio de Castilla y León en el *ranking* es Valladolid, con cuatrocientos cuarenta y ocho puntos; Burgos, León, Salamanca, Ávila, Palencia, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Ponferrada. Y así va analizando las posibilidades industriales de cada uno de los municipios, de cada uno de los municipios, no de entornos industriales. ¿Y por qué no está ahí San Andrés del Rabanedo? Porque este documento es un documento impresentable, ni más ni menos.

Villadangos. Pero ¿qué tiene que ver Villadangos? Villadangos es una actuación que se pretende hacer de futuro y que a nosotros nos parece muy bien, pero no en absoluto contempla lo que ya existe. Es que es un polígono industrial que existe y no se refleja, y se habla de otros de mucha menor entidad, señor Jambrina.

Por lo tanto, hay un olvido manifiesto, pero no porque se hayan olvidado, no porque se hayan olvidado, sino porque este documento es un documento que no alcanza el nivel que debe tener un documento oficial. Y que se incardina en las Directrices de Ordenación del Territorio. ¡Pero si es que no me ha escuchado! Es que le he dicho que este documento define treinta y ocho áreas funcionales -así las llama- y éste cuarenta y siete áreas funcionales -que así las llama-; igual, con el mismo objetivo. Eso sí, lo que podemos hacer así es meterlo dentro de otro y ya está, ya está; ya tenemos el documento en uno solo. Hombre, ¡por favor!, ¡por favor!, seamos serios.

Mire usted, de mensajero, nada. El Alcalde de San Andrés lo único que me ha encargado es que les dijera que San Andrés del Rabanedo existe, al igual que Teruel y al igual que Zamora, y que, por lo tanto, y que por lo tanto, lo tengan presente en sus programas de desarrollo industrial y de todo tipo de esta Comunidad. Eso es lo que les pide el Alcalde de San Andrés del Rabanedo, que él no necesita de mensajeros que le defiendan -que lo sabe hacer muy bien-, sino que es obligación de esta Cámara, es obligación de este Grupo Parlamentario hacer un seguimiento, hacer un control, y, por lo tanto, tratar... tratar de solucionar errores que tienen ustedes, su Gobierno, muy grandes y que se tienen que corregir.

Y ése es el objetivo que nos guía a nosotros al haber presentado esta iniciativa aquí en este Parlamento, con toda la seriedad del mundo y con todo, desde luego, con todo el deseo de que este municipio como el resto de los dos mil doscientos cuarenta municipios de Castilla y León estén presentes siempre, cuando esta Junta de Castilla y León quiera que esta Comunidad Autónoma se desarrolle.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. El señor Jambrina tiene la palabra.

EL SEÑOR JAMBRINA SASTRE: Muchas gracias, Señoría. Lo del mensajero lo ha dicho usted. Usted ha dicho que trae el mensaje del Alcalde de San Andrés de Rabanedo, invitando a la inauguración del polígono industrial que va a tener lugar en breves días. Eso es -que yo sepa, en castellano- hacer de mensajero. Y para que las instituciones tengan la representación que a cada una le corresponde, lo único que le sugiero -si lo quiere, lo coge; y si no, lo deja- es que le diga al Ayuntamiento que "encantados de recibir esa invitación; encantados, pero que nos gustaría que nos la hiciera el Ayuntamiento como tal". Punto, Señoría. Punto.

Si éstos son los marrones que a mí me mandaran, yo estaría encantado de defenderlos, porque es que... es que no tiene sentido. Si ya sabemos que dentro de los dos mil cuatrocientos... doscientos cuarenta y ocho municipios de Castilla y León, San Andrés de Rabanedo está y está dentro de los que tienen... de los doce o catorce de más de veinte mil habitantes. Punto. Ya lo sabemos. ¡Pues sólo faltaría eso!

Pero sigue usted cometiendo un error de lectura, Señoría, cometiendo un error de lectura importante: sigue usted insistiendo en que los ciento dieciocho núcleos de población, zonas y núcleos de población que se relacionan en el documento que usted acaba de leer, son de núcleos de más de cinco mil habitantes. Y en eso está usted equivocado. Le insisto otra vez: aparece Paredes de Nava, aparece Carrión de los Condes, aparece Torquemada, aparece Barruelo, y no llegan ni con mucho a cinco mil habitantes. Y hay otro -si se lo he dicho- al margen de San Andrés de Rabanedo, que... Villaquilambre, que tiene siete mil y pico y no está. No es eso, Señoría, no lo ha entendido usted. Para discutir un documento, cuando quiera usted discutir un documento, discúptalo, pero enténdalo primero.

Mire, usted quiere descalificar las cuestiones y le sirve todo. Porque el documento de Directrices de Ordenación Territorial habla de cuarenta y ocho funcionales, y éste que habla de desarrollo... de polígonos industriales, habla... polígonos industriales, polígonos industriales... perdón, Plan Regional de Suelo Industrial, de treinta y ocho. Si usted me dice: mire, es que las cuarenta y ocho esas de las directrices y las treinta y ocho de este sector no coinciden, es decir, éste me hace áreas distintas a las que plantea la ordenación del territorio con carácter general, entonces le diría "ahí hay un error importante". Pero si están dentro de las otras, Señoría, se está consolidando, se está consolidando la validez de esa ordenación territorial; bien.

Pero eso son cuestiones, Señorías, al margen, porque, mire, a usted no le gusta el Plan Regional de Suelo que ha planteado la Junta de Castilla y León. Pues a nosotros sí nos gusta, y nos gusta porque era una necesidad sentida en esta Comunidad; porque pone orden a la situación actual de la pelea por los Ayuntamientos, a ver quién

ilumina más barbechos en esta tierra, que ya es grande de por sí; porque analiza las situaciones desde todos los puntos de vista; porque fija los criterios para determinar el nivel de dotaciones que tiene que tener cada zona industrial; porque establece prioridades; y porque deja la puerta abierta a algo que tiene que ser vivo en el desarrollo de esta tierra y puede haber modificaciones con el paso del tiempo; y porque es coherente con la política del Gobierno en materia de equilibrio territorial y de desarrollo rural. Por esas siete razones, Señoría, nosotros estamos absolutamente de acuerdo con este plan de... con este Plan Regional de Suelo, que está abierto a la crítica y a la modificación, por supuesto; como todo, nada es perfecto en absoluto aquí.

Hay que estar al día permanentemente en este tema. Pero que me haga usted una cuestión de estado de que porque no está San Andrés de Rabanedo, cuyo objetivo es tratar de impulsar el desarrollo industrial de esa zona, me dice usted que esto es un bodrio, poco más o menos, pues no; no, Señoría. Si ése es el marrón que le han dicho a usted que me diga que yo defiendo, pues está usted en un error.

Y sigue usted estando en un error; repase esos municipios, Señoría, repáselos -se lo digo con cariño-, no son municipios de más de cinco mil habitantes, porque no son, porque... busque el censo. Mire, le puedo regalar hasta lo de León, el padrón de los municipios de León, y verá que no están sólo ni todos los de más de veinticinco mil habitantes.

Por lo tanto, y volviendo al principio, fíjese usted, al final le salió la vena, al final le salió la vena. Yo pensé que eso era sólo de un Grupo Político de aquí en esta Cámara, que estamos acostumbrados a oírlo de un solo político... de un Grupo Político, que es de UPL, sí, que San Andrés de Rabanedo también existe, pero por... y que León también existe. ¡Pero si es el que más inversiones se está llevando! Pero que Teruel... bueno, pues Teruel en Aragón dirá lo que tiene que decir.

Pero, Señoría, le salió la vena. Usted, cuando quiere entrar a la descalificación, le vale todo. Bueno, pues quédese usted con la copla. Usted, ¿qué quiere usted que yo le diga con eso?

Pero, mire, a la seriedad del tema. El objetivo -usted lo ha dicho-: zonas preferentes. Y en las zonas preferentes, si usted se va al documento, a la página -que es verdad que no están paginadas (otro error)- de las propuestas de actuaciones en León, verá dos áreas de actuación, una central y otra que me parece que va del noreste al su... noroeste al sureste, en esa... Bueno, pues en la central, junto a León, están todos los núcleos relacionados, allí verá usted "actuaciones de parque empresarial", ve "polígono industrial, prioridad uno y nivel uno, dos actuaciones". Están en la zona que le digo, en la zona que le digo, donde están incluidos todos los núcleos de población que le he relacionado. Si lo quiere usted entender, bien; y, si no, no.

Como a nosotros nos deja tranquilos que la promoción, el equipamiento de suelo para promover esa zona por parte de este documento se contempla, y por parte de la Junta se ha dicho ya por activa y por pasiva que se va a hacer, que se está haciendo, que hay un documento, un convenio firmado para la cesión de suelo, ya incluso en León, para el parque empresarial, Señoría, por eso tenemos la absoluta tranquilidad de que no sólo no está olvidado nada, sino que además se está comprometiendo el impulso en una zona que lo necesita. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para fijación de posiciones, tiene la palabra la señora Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señora Presidenta. Pues sí están olvidados. Y están olvidados desde el inicio, desde su construcción, que ha tenido que gestionarse con dinero privado; con el dinero privado, no con el dinero de la Junta, porque ése sólo va a los polígonos industriales donde el Ayuntamiento es del Partido Popular. Villaquilambre -como... que usted lo ha mencionado- fue prometido por el señor Lucas, porque vino el señor Alcalde con una cartera de las empresas que ya se iban a instalar, que ya querían instalarse; caso único, porque normalmente ustedes ponen las farolas y, después, si llegan las fábricas, bien; pero el dinero de la Junta ya se invirtió.

Pues aquí es al revés: se le prometió ya el señor Lucas, pero fue una mentira más, porque, hoy por hoy, lo está haciendo el Ayuntamiento con sus ingresos. Es decir, que ustedes pueden discutir cómo está hecho ese documento encargado, que -como todos- está mal; no me hace falta ni leerlo; la Agenda, lo otro, lo otro, todo. Porque, bueno, hay alguien que le encanta encargar cosas, él sabrá por qué -y no vamos a pensar mal-, pero luego no las mira, le da igual cómo salgan.

Pues mire, señor Jambrina, me alegro que también, por fin, haya alguien que luche por León además de la UPL. Porque claro que se les olvida, está olvidadísimo. Usted mismo lo dijo: gestión privada para la construcción de esos polígonos; La Bañeza, gestión privada, porque tampoco le ha dado nada la Junta, y está iniciándolo. Así que claro que se olvida. Nunca se les olvida Valladolid. Y lo raro es que no todos son de Valladolid, no sé qué tienen con Valladolid.

Voy a votar a favor. Y en lo único que no estoy de acuerdo con el señor Losa es citar a Zamora y Teruel, porque todavía están peor que León, pobrecitas. Hay que comparar con Valladolid, y así se ve la diferencia establecida. Sigán con Valladolid y sigán despreciando a León; nos va a producir rentabilidad. A favor.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Señor Losa, para cerrar el debate, tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Mire, usted no se ha leído este documento. Ése es el problema, ése es el problema. Usted sólo ha visto el mapa de León, ha visto ahí dos círculos y una elipse que abarca Ponferrada y León, y ya con eso está todo incluido. Usted... ahora es cuando me he dado cuenta de que usted no ha leído este documento ni lo ha visto, señor Jambrina. Y por eso le digo que le han encargado un marrón, porque es un marrón lo que le han encargado, porque usted no ha tenido argumentos para poder defender... defender lo mal que está hecho este documento, porque usted no lo ha visto.

La invitación la van a recibir expresa; no, lo mío ha sido un adelanto. Ni mensaje ni nada. Ha sido un anuncio que me ha hecho el Alcalde de San Andrés de Rabanedo y que ustedes recibirán puntualmente y expresamente.

No voy a... Pero le voy a demostrar que usted no se ha leído el documento.

Este documento contempla... mire usted qué cuadro, porque además es que es un documento que en quince hojas estaría hecho, ¿eh?, porque vaya documento, ¿eh? Mire que... mire qué historia, mire qué letras, sin paginar y por una sola parte.

Mire: cuarenta y cuatro propuestas de ubicación de nuevos polígonos industriales, cuarenta y cuatro propuestas de áreas industriales, por un lado. Treinta y ocho áreas funcionales, que habla de ellas y que luego ya no vuelven a aparecer, para nada; habla de treinta y ocho áreas funcionales con cuarenta y cuatro áreas industriales, y no existe en el documento la división territorial, señor Jambrina. Y han tenido hasta el poco tino de, como han ignorado este otro documento, no se complementan con las cuarenta y siete que aquí aparecen, y que además es un documento vinculante, por si usted no lo sabía. Este documento es vinculante, y así lo determina la Ley de Ordenación del Territorio, para los planes de desarrollo del resto de las Consejerías. Sí, señor Jambrina. Claro, es que usted tampoco conoce la Ley, por lo que veo.

Y que dice que lo tienen incluido; será en sus oraciones, porque, desde luego, en los presupuestos de la Junta no lo tienen incluido en ningún sitio.

Por lo tanto, no vamos... creo que no merece la pena seguir con este debate. Lo que sí le quiero es que quede

constancia de que se ha hecho un polígono industrial con la ignorancia total por parte de la Junta de Castilla y León; un polígono industrial de seiscientos setenta y cinco mil metros cuadrados, donde la iniciativa privada ahí ha respondido plenamente, con el 65% de los 1.500 millones, y con el 35% de la financiación pública de un Ayuntamiento.

Y eso, desde luego, es lo que la Junta de Castilla y León no debería tolerar. La Junta de Castilla y León tenía que haber subvencionado este polígono.

No obstante, tendrán oportunidad de poder corregir sus errores, no sólo en lo que a este documento se refiere, que para ustedes todo esto es siempre papel mojado; por eso ustedes no le dan importancia. Ustedes esto ya los paren por semanas, sin ningún compromiso económico. Pero ¿ustedes se creen que esto puede ser un documento válido en cualquier Administración que se precie seria, que no aparece por ningún lado una planificación en el tiempo, que no aparece por ningún lado un compromiso económico? Pero ¿qué es esto? Esto es un panfleto que no sirve para nada.

Y, efectivamente, en eso lleva usted razón: el hecho de que aparezca San Andrés o no, no tiene importancia, porque para ustedes estos documentos solamente son folletos de propaganda, que es lo único que hacen con todos sus planes. Pero no se preocupen que estaremos muy atentos y, desde luego, solicitaremos las subvenciones pertinentes, no solamente para este polígono industrial, sino para todos los que se están desarrollando en este momento y que la Junta de Castilla y León los ignora de una forma permanente.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias, señor Losa. Acabado el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Siete. ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: diecisiete. Siete a favor, diez en contra. Se desestima la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.)